Asunción, 27 de abril de 2023

NOTA UOC N° 455/2023

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para Medicina Deportiva - ID N° 431042.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020*"

"*Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de los bienes que serán necesarios durante la ejecución del contrato, considerando que los Materiales de Osteosíntesis para Medicina Deportiva serán utilizados según la necesidades de las unidades requirentes, lo que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/814, en su Artículo N° 3 y el Artículo N° 20, de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y; en su decreto reglamentario, Articulo 36, contratos abiertos. "Por no ser susceptibles de definición exacta parta la duración del contrato".*

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.04.27 14:20:58 -04'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC